

de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle Las Carreras No. 4, altos, de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la cédula personal de identidad No. 2503, serie 1ra., con sello No. 525 para el año 1955, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Lic. Carlos Daniel Marcos Machado o Charles Daniel Marcos, Jorge Miguel y Heradio Suárez Marcos, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos de los Gobernadores Civiles de las provincias de sus respectivos domicilios, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dichos funcionarios, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 878, que nombra al señor John W. Abbes García, Secretario de 2da. Clase de la Embajada de la República en México.

(G. O. No. 7844, del 11 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 878

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor John W. Abbes García queda nombrado Secretario de 2da. Clase de la Embajada de la República en México.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 879, que nombra al señor Máximo A. Peña P., Subsecretario de Estado de Obras Públicas.

(G. O. No. 7846, del 15 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 879

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Máximo A. Peña P. queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas, con efectividad el día 1º de junio próximo, en sustitución del señor Tomás Casals Pastoriza, designado en otro cargo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.